

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: JULIAN ANDRES VALDES CHOCÓ
Demandado: CARTONERA NACIONAL SA
Radicación: 195733105001-2022-00049-00
Tema: Auto decreta pruebas

A DESPACHO del señor juez para los fines pertinentes habida cuenta que la audiencia señalada fue aplazada

Puerto Tejada febrero 20 de 2023

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

VISTA la nota a Despacho que antecede y por considerarse necesario el aporte de una prueba documental y testimonial para el completo esclarecimiento de los hechos controvertidos, el Juzgado, en apoyo a lo dispuesto en el artículo 54 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social **DISPONE:**

1. **ORDENASE** a la parte demandante, que con destino al proceso aporte los certificados de incapacidad que le fueran otorgadas al señor **JULIAN ANDRES VALDES CHOCO** por parte del médico tratante, a las cuales se refiere en el hecho segundo de la demanda que enuncia como un total aproximado de 360 días de incapacidad; al igual que se aporte la orden de reintegro a sus labores que le fuera expedida por el médico tratante de salud ocupacional.
2. De **OFICIO** se decreta la recepción del testimonio que debe rendir la señora **LUZ ELENA GONZALEZ DE DUQUE**, en su calidad de Jefe de Gestión Humana de la sociedad demandada **CARTONERA NACIONAL S.A**, sobre los hechos de la demanda y su contestación.
3. Una vez se allegue la prueba documental solicitada a la parte actora, **VUELVA** el asunto a Despacho a fin de señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento.

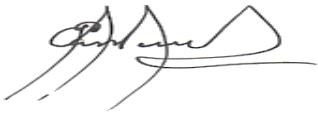
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 008 de fecha 1 de marzo de 2023